ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. CMC 002-2024 – de 2024
SUSCRITO ENTRE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN Y DIDIER ALEXANDER RUIZ MOSCOSO

CONTRATO:	No 034 de 2024
CONTRATANTE:	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN.
CONTRATISTA:	DIDIER ALEXANDER RUIZ MOSCO identificado con la cedula de ciudanía No 1.121.881.837, propietario del establecimiento de comercio DR DR SOLUCIONES EMPRESARIALES
OBJETO:	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGAS DE EXTINTORES Y FUMIGACION PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN Y LA SEDE DE LA ESCUELA DE ARTES.
VALOR INICIAL:	SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($6.531.900) M/CTE, INCLUIDO IVA.
VALOR ADICIONAL:	UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ($1.585.800) M/CTE, INCLUIDO IVA
TERMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	UN (1) MES
FECHA DE INICIO:	13 de agosto de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL:	14 de septiembre

En la ciudad de Villavicencio, a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2024, se reunieron la directora de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, **LILIAN CAMILA ARIMENDY MENDEZ,** y **DIDIER ALEXANDER RUIZ MOSCOSO** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.121.881.837 de Villavicencio, en calidad de contratista, con el fin de realizar una adición en valor del contrato en mención, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el Contrato de prestación de suministros No. 034 de 2024, se encuentra vigente.
2) Que el día trece (13) de agosto de 2024, se suscribió acta de inicio del contrato ya identificado.
3) Que existe una solicitud de parte del supervisor de fecha 20 de agosto de 2024, en el cual se justifica la necesidad de realizar la adición del Contrato de suministros No. 034 de 2024 y expone *"Que la casa de la cultura Jorge Eliecer Gaitán y la escuela de artes en aras de cumplir con todos los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo, para brindar un ambiente seguro a sus funcionarios y visitantes, se hace necesario completar los elementos relacionados en la cotización, los cuales inicialmente no se habían tenido en cuenta, debido a que se dio prioridad según el presupuesto asignado para los elementos que no se tenían y que se requerían con mayor urgencia ".*

Que es de suma importancia para la entidad adicionar el contrato No. 034 de 2024, ya que se debe propender por un ambiente sano y seguro para los funcionarios y visitantes de la Casa de la Cultura,

4) Que para la adición de recursos se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **142 del 21 de agosto de 2024.**

5) Por las razones antes mencionadas, y entendiendo que el mismo se encuentra vigente, se procede a suscribir la presente **ADICIÓN al Contrato No. 034 del 2024**, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: La presente **ADICIÓN** tiene por objeto la adición en recursos.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN AL CONTRATO: Adicionar al valor del contrato la suma de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS **($1.585.800) M/CTE,** INCLUIDO IVA, si a este hubiese lugar.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las obligaciones del contrato inicial se mantendrán durante el término de adición.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato 034 de 2024, no modificadas por la presente acta, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato de adición en tiempo y valor, se considera perfeccionado con la suscripción del documento por las partes.

De conformidad con lo expuesto se suscribe por las partes en la ciudad de Villavicencio, el cinco (05) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ
Directora

DIDIER ALEXANDER RUIZ MOSCOSO
Contratista